 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 1 de 2

AVISO No. 128	RESOLUCIÓN No. 138	FECHA: 04-06-2025
----------------------	---------------------------	--------------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 138 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
ALVARO ANTONIO CARDENAS ROLON	4190843
MELIDA GUIZA CASAS	28181845

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 138 del 04 de Junio de 2025, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
0108000003840004901010001	A 18 4 43 BR JUAN ATALAYA AP 1 MULTIFAMILIAR GÚIZA-HA	ALVARO ANTONIO CARDENAS ROLON MELIDA GUIZA CASAS
0108000003840004901010002	A 18 4 43 BR JUAN ATALAYA AP 2 MULTIFAMILIAR GÚIZA-HALL	ALVARO ANTONIO CARDENAS ROLON MELIDA GUIZA CASAS
0108000003840004901020001	A 18 4 43 BR JUAN ATALAYA AP 3 MULTIFAMILIAR GÚIZA-HALL	ALVARO ANTONIO CARDENAS ROLON MELIDA GUIZA CASAS
0108000003840004901020002	A 18 4 43 BR JUAN ATALAYA AP 4 MULTIFAMILIAR GÚIZA-HALL	ALVARO ANTONIO CARDENAS ROLON MELIDA GUIZA CASAS
0108000003840004901020003	A 18 4 43 BR JUAN ATALAYA AP 5 MULTIFAMILIAR GÚIZA-HALL	ALVARO ANTONIO CARDENAS ROLON MELIDA GUIZA CASAS


Del Barrio Juan Atalaya, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con código catastral No. 0108000003840004901010001, 0108000003840004901010002, 0108000003840004901020001, 0108000003840004901020002, 0108000003840004901020003, desenglobado según resolución, **No. CUC-004019-2023 FECHA 11/12/2023** emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta:

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravemente de la contribución por valorización la Resolución **CUC-004019-2023 FECHA 11/12/2023 "POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER"** expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación: *

	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 2 de 2	

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
010800003840004901010001	49,728	68,00	10308	1,26	1,231	1	0,84	0,83101320	\$ 555.566	\$ 66.854.000
010800003840004901010002	53,76	73,60	10308	1,26	1,232	1	0,84	0,83101320	\$ 601.246	\$ 72.351.000
010800003840004901020001	39,744	54,40	10308	1,26	1,232	1	0,84	0,83101320	\$ 444.409	\$ 53.478.000
010800003840004901020002	24,576	33,60	10308	1,26	1,230	1	0,84	0,83101320	\$ 274.525	\$ 33.035.000
010800003840004901020003	24,192	33,25	10308	1,26	1,237	1	0,84	0,83101320	\$ 271.509	\$ 32.672.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución, No. **CUC-004019-2023 FECHA 11/12/2023** emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias de 2026 y 2027, a la tasa de financiación que se fija anualmente.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:


CÓDIGO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA	NOMBRE
010800003840004901010001	260-359469	ALVARO ANTONIO CARDENAS ROLON-MELIDA GUIZA CASAS
010800003840004901010002	260-359470	ALVARO ANTONIO CARDENAS ROLON-MELIDA GUIZA CASAS
010800003840004901020001	260-359471	ALVARO ANTONIO CARDENAS ROLON-MELIDA GUIZA CASAS
010800003840004901020002	260-359472	ALVARO ANTONIO CARDENAS ROLON-MELIDA GUIZA CASAS
010800003840004901020003	260-359473	ALVARO ANTONIO CARDENAS ROLON-MELIDA GUIZA CASAS

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
ALVARO ANTONIO CARDENAS ROLON	4190843
MELIDA GUIZA CASAS	28181845

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **15 ABR 2026** siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día **21 ABR 2026**, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora
Revisó	Rosy Valencia	Contratista
Revisó	Mónica González	Contratista
Proyectó	Jhoksan Alejandro Jaimes Bolivar	Contratista
Archivase en	10800.63.38	